

Colegios nacionales no exigir útiles ni uniformes a los representantes

Autor Administrator
Wednesday, 27 de July de 2016
Modificado el Tuesday, 26 de July de 2016

Enfatiza también que los artículos de aseo e higiene personal y de descanso podrán ser solicitados a los padres y representantes de manera optativa, no obligatoria

Caracas. Las escuelas públicas y los colegios privados se adecuan a la normativa N° 001644 del Ministerio de Educación, que exhorta a las instituciones nacionales a ser flexibles en cuanto a la dotación de materiales y útiles para el año escolar.

La circular 001644, firmada por el ministro de Educación, Rodolfo Pérez, señala que el objetivo de esta norma es «facilitar el disfrute y ejercicio del derecho humano a la educación disminuyendo los costos que implica la adquisición de materiales y útiles escolares de las y los estudiantes».

Enfatiza también que los artículos de aseo e higiene personal y de descanso podrán ser solicitados a los padres y representantes de manera optativa, no obligatoria.

<http://www.quepasa.com.ve/nacionales/colegios-nacionales-no-exigiran-utiles-ni-uniformes-a-los-representantes/>